



TRIBUNAL CONCEDE MEDIDA CAUTELAR PARA FUNCIONARIO/AS DEL MBN EN TUTELA LABORAL PRESENTADA POR ANFUBIENES

Con satisfacción informamos que el viernes 10 de septiembre, el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, resolvió conceder medida cautelar por pandemia en tutela laboral presentada por Anfubienes, que implica que el Ministerio debe implementar el trabajo a distancia para los/as funcionarios/as considerados/as dentro de algún grupo de riesgo, como son los/as mayores de 60 años, quienes tengan una patología base y cuidadoras y cuidadoras de niños/as menores de 12 años o de personas que pertenezcan al grupo de riesgo (salvo voluntad en contrario del propio funcionario, manifestada por escrito). Asimismo, la resolución establece audiencia entre las partes, Anfubienes y Consejo del Defensa del Estado en representación del Ministerio, para el 25 de noviembre.

El documento emitido por el tribunal señala que *“manteniéndose en la actualidad las circunstancias sanitarias que motivaron la prórroga del Estado de Excepción Constitucional resulta razonable exigir al demandado que adopte las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los funcionarios, especialmente respecto de aquellos que reúnan calidades y circunstancias personales que los sitúen en grupo de riesgo”*.

Hacemos un llamado a las autoridades a dar cumplimiento a la brevedad a la resolución judicial, instruyendo a Seremis y jefaturas para su implementación.

Saludamos la decisión del Tribunal, que refrenda la posición de Anfubienes respecto de eximir del trabajo presencial a las/os funcionarias/os que pertenezcan a grupos de riesgo mientras se mantenga el estado de excepción constitucional por pandemia.

DIRECTIVA NACIONAL ANFUBIENES